

NUEVO MARCO NORMATIVO PARA REDUCIR EL DESPERDICIO ALIMENTARIO

Con la publicación de *la Ley de Prevención de Pérdidas y Desperdicio Alimentario*, entran en vigor nuevas obligaciones para los bares, restaurantes, supermercados y demás agentes de la cadena.

Según los últimos datos del Ministerio de Agricultura, en España se desperdiciaron en 2023 casi 1,3 millones de toneladas de alimentos.

Esta nueva ley pretende conseguir una reducción del 50% de los residuos alimentarios per cápita en la venta minorista y el consumo, así como una bajada del 20% de las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro para 2030.

Entra en vigor casi la totalidad de la ley

El texto arrastra un **error** desde la última fase de tramitación de la norma, que fija la entrada en vigor para el 2 de enero de 2025. Esta fecha se ha mantenido desde su redacción inicial, por lo que el Ministerio debe enviar una **corrección** en la que especifique cuándo se hará efectiva su aplicación.

La mayor parte de la Ley entra en vigor **el 3 de abril**, tras su publicación en el BOE, a pesar del error. La aplicación de los **artículos 6 y 7**, sin embargo, **se retrasará un año**, hasta el 3 de abril de 2026.

La normativa pone en el centro la **eficiencia en el uso de los recursos**, con un enfoque que prioriza la sostenibilidad frente a exclusivamente el aspecto económico.

FEDETO - Oficinas en:

Servicios de Toledo

Toledo 925 22 87 10 laboral@fedeto.es

Talavera de la Reina 925 82 45 60 fedetotalavera@fedeto.es

camaratoledo@camaratoledo.com

Illescas: 925 53 23 34 fedetoillescas@fedeto.es

Reina

Madrirdejos: 925 46 71 07 fedetomadrirdejos@fedeto.es

la Reina

Quintanar de la Orden: 925 56 42 58 fedetoquintanar@fedeto.es

camaratalavera@camaratoledo.com

Centro Formación en Toledo: 925 25 77 07 formacion@fedeto.es

Cámara Oficial de Comercio, Industria y

c/ Dinamarca nº4, 45005 Toledo

Tel. 925 28 54 28

Delegación de la Cámara en Talavera de la

Plaza del Pan nº11, 45600 Talavera de

Tel. 925 82 25 61

NUEVO MARCO NORMATIVO PARA REDUCIR EL DESPERDICIO ALIMENTARIO

La Ley busca **prevenir el desperdicio alimentario**, fomentar la donación de excedentes a humanos frente a otros usos e impulsar la educación y sensibilización de ciudadanos y empresas respecto en esta materia.

El documento insiste en la idea de que "**quien contamina paga**", es decir, que los responsables de los daños medioambientales deben cubrir los costes, según lo estipulado en la Ley 26/2007 del 23 de octubre de Responsabilidad Medioambiental.

¿Qué se considera desperdicio alimentario según la normativa?

La nueva ley define como **desperdicio alimentario** la parte de la producción "**destinada a ser ingerida por el ser humano y que termina desechada como residuo**". No es lo mismo que las **pérdidas de alimentos**, que son aquellos productos que, aunque tenían como destino la alimentación humana, **no llegan a salir de la propia explotación**.

En primer lugar, se pretende prevenir tanto las pérdidas como el desperdicio, mediante la **transformación de los alimentos** que no se hayan vendido en otros productos alternativos, también aptos para el consumo humano.

Para evitar que los excedentes terminen convertidos en residuos y, por tanto, desperdicio alimentario, la norma establece una **jerarquía de prioridades** que deberán atender los agentes de la cadena: la prioridad será la **donación** y otros tipos de redistribución para consumo humano, seguida de la **alimentación animal** y, posteriormente, su empleo como **subproductos** en otra industria. En última instancia, ya como residuos, se dedicarán a la obtención de **compost** para su uso en los suelos y, cuando no sea posible, para **biogás o combustibles**.

FEDETO - Oficinas en:

Servicios de Toledo

Toledo 925 22 87 10 laboral@fedeto.es

Talavera de la Reina 925 82 45 60 fedetotalavera@fedeto.es

camaratoledo@camaratoledo.com

Illescas: 925 53 23 34 fedetoillescas@fedeto.es

Reina

Madridejos: 925 46 71 07 fedetomadridejos@fedeto.es

la Reina

Quintanar de la Orden: 925 56 42 58 fedetoquintanar@fedeto.es

camaratalavera@camaratoledo.com

Centro Formación en Toledo: 925 25 77 07 formacion@fedeto.es

Cámara Oficial de Comercio, Industria y

c/ Dinamarca nº4, 45005 Toledo

Tel. 925 28 54 28

Delegación de la Cámara en Talavera de la

Plaza del Pan nº11, 45600 Talavera de

Tel. 925 82 25 61

NUEVO MARCO NORMATIVO PARA REDUCIR EL DESPERDICIO ALIMENTARIO

Nuevas obligaciones para los agentes de la cadena

Los agentes de la cadena alimentaria tendrán la obligación de disponer de **un plan que aplique la jerarquía** de prioridades para combatir las pérdidas y el desperdicio alimentario.

Además, deberán **promover acuerdos para donar alimentos** —excepto cuando sea inviable y se justifique— y tendrán completamente prohibido impedirlo mediante estipulaciones contractuales, así como realizar acciones orientadas a dejar los alimentos en condiciones no aptas para su consumo.

Quedan **excluidas de estas obligaciones** las microempresas de menos de 10 trabajadores, las **pequeñas explotaciones agrarias** de menos de 50 empleados y las actividades que se desarrollen en **establecimientos iguales o inferiores a 1.300 metros cuadrados** o cuenten con una superficie útil de venta al público de este tamaño, para las empresas de este tipo. Este artículo y el siguiente, en el que se fija el contenido mínimo de los convenios para donar excedentes, son los que **no entrarán en vigor hasta dentro de un año**.

Por su parte, las **entidades de iniciativa social y ONG** dedicadas a la donación de alimentos, deberán garantizar la **trazabilidad** de los productos, evitar cualquier práctica discriminatoria y mantener una perspectiva comunitaria de cohesión social en el proceso de redistribución.

Las **Administraciones Públicas** estarán obligadas a diseñar **planes de colaboración público-privada** para reducir el desperdicio alimentario, así como impulsar **campañas divulgativas** sobre consumo responsable. Como parte de esta

FEDETO - Oficinas en:

Servicios de Toledo

Toledo 925 22 87 10 laboral@fedeto.es

Talavera de la Reina 925 82 45 60 fedetotalavera@fedeto.es

camaratoledo@camaratoledo.com

Illescas: 925 53 23 34 fedetoillescas@fedeto.es

Reina

Madridejos: 925 46 71 07 fedetomadridejos@fedeto.es

la Reina

Quintanar de la Orden: 925 56 42 58 fedetoquintanar@fedeto.es

camaratalavera@camaratoledo.com

Centro Formación en Toledo: 925 25 77 07 formacion@fedeto.es

Cámara Oficial de Comercio, Industria y

c/ Dinamarca nº4, 45005 Toledo

Tel. 925 28 54 28

Delegación de la Cámara en Talavera de la

Plaza del Pan nº11, 45600 Talavera de

Tel. 925 82 25 61

NUEVO MARCO NORMATIVO PARA REDUCIR EL DESPERDICIO ALIMENTARIO

labor, deberán **informar a los consumidores** de pautas para una mejor planificación de sus menús y compras, con el impulso de los alimentos frescos, de temporada y de proximidad. También, tendrán que promover la cocina de reaprovechamiento, las buenas prácticas de almacenamiento y demás **hábitos responsables**.

El sector público **asesorará también a las empresas** para implementar estas conductas y promoverá nuevos negocios destinados a revalorizar los excedentes alimentarios. También, apoyará la investigación en estudios que aborden el impacto del desperdicio alimentario. La norma insiste en la importancia de la coordinación público-privada, la coherencia legislativa y la importancia de incluir en esta línea los programas de alimentación escolar.

Otro ámbito al que el Gobierno deberá prestar especial atención es la **adecuación de las fechas de caducidad y consumo preferente**. Impulsará acciones formativas y divulgativas para que los consumidores sepan **interpretarlas** correctamente y trabajarán para ajustarlas lo máximo posible que garantice calidad y seguridad alimentaria. También, fomentará la **investigación para alargar la vida útil** y determinar con más precisión cuáles deben ser estas fechas.

¿Qué cambios implica la ley para los consumidores?

A partir de la entrada en vigor de la Ley, los consumidores tendrán **derecho a llevarse las 'sobras'** de lo que hayan pedido en cualquier establecimiento hostelero, excepto los servicios de bufé libre o similares. Esta posibilidad, que estará disponible **sin coste adicional**, debe estar **claramente informada** en el propio local, preferentemente en la carta. Los **envases** que se deberán utilizar tienen que ser aptos

FEDETO - Oficinas en:

Servicios de Toledo

Toledo 925 22 87 10 laboral@fedeto.es

Talavera de la Reina 925 82 45 60 fedetotalavera@fedeto.es

camaratoledo@camaratoledo.com

Illescas: 925 53 23 34 fedetoillescas@fedeto.es

Reina

Madridejos: 925 46 71 07 fedetomadridejos@fedeto.es

la Reina

Quintanar de la Orden: 925 56 42 58 fedetoquintanar@fedeto.es

camaratalavera@camaratoledo.com

Centro Formación en Toledo: 925 25 77 07 formacion@fedeto.es

Cámara Oficial de Comercio, Industria y

c/ Dinamarca nº4, 45005 Toledo

Tel. 925 28 54 28

Delegación de la Cámara en Talavera de la

Plaza del Pan nº11, 45600 Talavera de

Tel. 925 82 25 61

NUEVO MARCO NORMATIVO PARA REDUCIR EL DESPERDICIO ALIMENTARIO

para el uso alimentario y **reutilizables o fácilmente reciclables**. En el caso de que empleen plásticos de un solo uso, sí estarán obligados a cobrar por ello, según la Ley 7/2022 del 8 de abril.

Además, los consumidores tendrán derecho desde este 3 de abril a **recibir información** sobre las medidas para reducir el desperdicio alimentario en los hogares y los establecimientos de restauración. También, se les facilitará conocer más sobre las iniciativas de donación de alimentos.

Buenas prácticas voluntarias

La normativa establece también algunas **medidas voluntarias** que podrán implantar las Administraciones Públicas, en colaboración con las empresas, como el desarrollo de **infraestructuras adecuadas** que reduzcan las pérdidas en la cadena o el **diseño de protocolos** específicos de transporte y almacenamiento. También, podrán promover iniciativas que impulsen la compra de productos cercanos a su fecha de consumo preferente o de caducidad y **líneas de venta de productos "feos"**, ecológicos, sostenibles, de temporada y locales, así como informar de sus beneficios.

Además, se recomienda **fomentar campañas de sensibilización** y colaborar con proyectos de participación ciudadana para promocionar las prácticas responsables.

Por su parte, la hostelería podrá implementar **criterios de compra sostenible** o la **flexibilización de los menús** para que el consumidor pueda elegir la guarnición o raciones de distinto tamaño. También, podrán fomentar la **donación de excedentes**, la dedicación de los restos a compostaje y la sensibilización a la

FEDETO - Oficinas en:

Servicios de Toledo

Toledo 925 22 87 10 laboral@fedeto.es

Talavera de la Reina 925 82 45 60 fedetotalavera@fedeto.es

camaratoledo@camaratoledo.com

Illescas: 925 53 23 34 fedetoillescas@fedeto.es

Reina

Madridejos: 925 46 71 07 fedetomadridejos@fedeto.es

la Reina

Quintanar de la Orden: 925 56 42 58 fedetoquintanar@fedeto.es

camaratalavera@camaratoledo.com

Centro Formación en Toledo: 925 25 77 07 formacion@fedeto.es

Cámara Oficial de Comercio, Industria y

c/ Dinamarca nº4, 45005 Toledo

Tel. 925 28 54 28

Delegación de la Cámara en Talavera de la

Plaza del Pan nº11, 45600 Talavera de

Tel. 925 82 25 61

NUEVO MARCO NORMATIVO PARA REDUCIR EL DESPERDICIO ALIMENTARIO

sociedad. Las Administraciones públicas aplicarán medidas que **incentiven estas buenas prácticas voluntarias**.

Multas para quienes no cumplan la ley

Las **infracciones leves**, como no aplicar la jerarquía o impedir la donación de alimentos, serán sancionadas con apercibimiento o multa de hasta **2.000 euros**.

Las **graves**, como la acumulación de leves o no contar con planes de prevención, con **multa de entre 2.001 y 60.000 euros**. La reiteración de infracciones graves dará lugar a **muy grave**, multada con entre **60.001 y 500.000 euros**.

Las comunidades autónomas podrán incrementar estos umbrales e imponer nuevas sanciones.

FEDETO - Oficinas en:

Servicios de Toledo

Toledo 925 22 87 10 laboral@fedeto.es

Talavera de la Reina 925 82 45 60 fedetotalavera@fedeto.es

camaratoledo@camaratoledo.com

Illescas: 925 53 23 34 fedetoillescas@fedeto.es

Reina

Madrirdejos: 925 46 71 07 fedetomadrirdejos@fedeto.es

la Reina

Quintanar de la Orden: 925 56 42 58 fedetoquintanar@fedeto.es

camaratalavera@camaratoledo.com

Centro Formación en Toledo: 925 25 77 07 formacion@fedeto.es

Cámara Oficial de Comercio, Industria y

c/ Dinamarca nº4, 45005 Toledo

Tel. 925 28 54 28

Delegación de la Cámara en Talavera de la

Plaza del Pan nº11, 45600 Talavera de

Tel. 925 82 25 61